

AYUDA MEMORIA

CONTRATO DE CONCESIÓN SGT “ENLACE 500 KV LA NIÑA – MIGUEL GRAU (EX PIURA NUEVA), SUBESTACIONES, LÍNEAS Y AMPLIACIONES ASOCIADAS”

Con fecha 28 de febrero de 2020, Concesionaria Línea de Transmisión La Niña S.A.C. (en adelante, La Concesionaria) y el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, El Concedente), suscribieron el Contrato de Concesión SGT el cual tiene como plazo contractual de Puesta en Operación Comercial, Cuarenta y nueve (49) meses cuyo vencimiento corresponde al 28 de marzo de 2024.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 583-2012-MEM/DM se aprueba el Plan de Transmisión 2013-2022, el mismo que se mantiene vigente a partir del 01 de enero 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014, el cual incluye el Proyecto: LÍNEA DE TRANSMISIÓN 500 KV LA NIÑA – FRONTERA, entre otros.
- 1.2 Mediante Resolución Ministerial N° 562-2016-MEM/DM se aprueba el Plan de Transmisión 2017-2026, el mismo que se mantiene vigente a partir del 01 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2018, el cual incluye el Proyecto: ENLACE 500 KV LA NIÑA – PIURA, SUBESTACIONES, LÍNEAS Y AMPLIACIONES ASOCIADAS (en ejecución).
- 1.3 El 02 de noviembre de 2017, mediante Resolución Ministerial N° 450-2017-MEM/DM, publicada en el diario oficial El Peruano, el MINEM encargó a PROINVERSIÓN, la conducción del proceso de licitación necesario, hasta la adjudicación de la Buena Pro de los Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2017-2026: “Enlace 500 kV La Niña – Piura, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas”, “Enlace 220 kV Pariñas – Nueva Tumbes, Subestaciones y Ampliaciones Asociadas” y “Enlace 220 kV Tingo María – Aguaytía, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas”.
- 1.4 El 09.03.2021, mediante Carta CLTLN N° 059-2021 (Registro 3128095), la Concesionaria presentó al MINEM, el proyecto de ingeniería a Nivel Definitivo, considerando una nueva ubicación de la S.E. Piura Nueva (S.E. Miguel Grau). Tal ubicación se encuentra a 6.5 km de lo indicado en el Anexo 1 del Contrato de Concesión SGT.
- 1.5 El 16.03.2021, mediante R.M. N° 059-2021-MINEM/DM, el MINEM aprobó la suspensión del plazo del Cronograma de Hitos del proyecto por 87 días calendarios. Por lo anterior la POC del proyecto se desplaza al 23.06.2024.
- 1.6 El 25.05.2021, mediante Carta CLTLN N° 0102-2021 (Registro 3151219), la Concesionaria remite al MINEM y OSINERGMIN el cronograma del Proyecto, producto de la calificación de fuerza mayor establecido mediante R.M. N° 059-2021-MINEM/DM.
- 1.7 El 24.11.2021, mediante Carta NIPI-CON-NI-DE-CAR-221-2022 (Registro 3228373), la Concesionaria remite al MINEM el cronograma actualizado del Proyecto.

- 1.8 El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) fue admitido para evaluación por la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del MINEM. Los Talleres de Participación Ciudadana fueron ejecutados al 100%. Se realizaron audiencias públicas el 18 y 19 de abril de 2022.
- 1.9 El 20.06.2022, con Carta N° DSZC-0304/22, la Supervisora Dessau S&Z, presentó el informe de revisión de la Ingeniería Definitiva del proyecto.
- 1.10 El 25.08.2022, con Oficio N° 1227-2022-OS-DSE, OSINERGMIN remitió a la Concesionaria el Informe N° DSE-SIE-112-2022, en el cual se evalúan los descargos presentados y se concluye que de las veintiocho (28) observaciones formuladas a la Ingeniería Definitiva, aún están pendientes de subsanar tres (3) observaciones.
- 1.11 El 14.01.2022, mediante Carta NIPI-CON-NI-DE-CAR-23-2022 (Registro 3248228), la Concesionaria comunicó al MINEM, la lista de contratos suscritos y vigentes vinculados a la ejecución del Proyecto.
- 1.12 El 30.05.2022, mediante Carta NIPI-CON-NI-OS-CAR-271-2022 (Registro 3310270), la Concesionaria informó al MINEM, sobre la conformidad otorgada por el COES al Estudio de Pre-Operatividad (EPO) del Proyecto, mediante Carta N° COES/D/DP-782-2022 del 26.05.2022.
- 1.13 El 25.07.2022, mediante Carta NIPI-CON-NI-DG-CAR-353-2022 (Registro 3339220), la Concesionaria informó al MINEM que, la demora en el proceso de certificación ambiental del Proyecto, estuvo afectando la ruta crítica del Proyecto.
- 1.14 El 19.08.2022, mediante Carta NIPI-CON-NI-DG-CAR-416-2022 (Registro 3353939), la Concesionaria reiteró al MINEM que, la demora de la certificación ambiental continuó impactando la ruta crítica del Proyecto.
- 1.15 El 23.08.2022, mediante Carta NIPI-CON-NI-DG-CAR-421-2022 (Registro 3354948), la Concesionaria informa al MINEM el evento de fuerza mayor, en el marco de la cláusula 10.5 del Contrato SGT, dentro de las 72 horas de haber tomado conocimiento de que una presunta “demora por parte de la Autoridad Gubernamental Competente en el proceso de certificación ambiental del Proyecto, estaría impactando la ruta crítica del Proyecto”.
- 1.16 El 02.09.2022, mediante OFICIO N° 1503-2022-MINEM-DGE, el MINEM en respuesta a la Carta NIPI-CON-NI-DG-CAR-421-2022 (Registro 3354948) de la Concesionaria, sobre la presunta demora en la certificación ambiental, informa a la Concesionaria mediante OFICIO N° 1443-2022-MINEM/DGE (adjunto INFORME N° 0504-2022- MINEM/DGAAE-DEAE), se les presentó las aclaraciones y señaló en su análisis que estas carecen de veracidad y el tiempo de demora es atribuible a la misma empresa.
- 1.17 El 02.09.2022, mediante Carta NIPI-CON-NI-DG-CAR-442-2022 (Registro 3357640), la Concesionaria informó al MINEM que, debido a que la certificación ambiental aún se encuentra pendiente, reitera sus manifiestos de cartas enviadas con anterioridad sobre el evento de fuerza mayor.
- 1.18 El 20.09.2022, mediante Carta NIPI-CON-NI-DG-CAR-475-2022 (Registro 3365673), la Concesionaria informa al MINEM la continuidad del evento de fuerza mayor.

- 1.19 El 07.09.2022, mediante Oficio N° 1253-2022-OS-DSE (Registro 3360391), OSINERGMIN comunicó al MINEM sobre el incumplimiento del Hito “Instrumento de Gestión Ambiental aprobado por la Autoridad Gubernamental Competente”, el cual estuvo programado para el 23.08.2022.
- 1.20 El 10.10.2022, mediante OFICIO N° 1369-2022-OS-DSE (Registro 3372851), OSINERGMIN remitió al MINEM opinión favorable a la Ingeniería Definitiva del Proyecto.
- 1.21 El 10.10.2022, mediante Carta NIPI-CON-NI-EM-CAR-507-2022 (Registro 3372205), la Concesionaria comunicó al MINEM, sobre la problemática relacionado al proceso de negociación de servidumbre respecto al predio de la Comunidad de San Martín de Sechura, así mismo indica que a la fecha este evento de fuerza mayor aún continua.
- 1.22 El 18.10.2022, mediante Oficio N° 1835-2022-MINEM/DGE, el MINEM comunicó a la Concesionaria que el evento invocado como fuerza mayor, no se configura como tal, lo cual deberá ser considerado para el control del cronograma del Proyecto. El mismo que fue sustentado en el Informe N° 0504-2022-MINEM/DGAAE-DEAE, en el cual la DGAAE presenta sus aclaraciones y concluye que *“Respecto a las afirmaciones realizadas por la empresa Concesionaria Línea de Transmisión La Niña S.A.C. y trasladadas por la DGE mediante Memorando N° 01261-2022/MINEM-DGE del 8 de agosto de 2022, se puede apreciar, en el punto II Análisis, que estas carecen de veracidad y el tiempo de demora es atribuible a la misma empresa”*._
- 1.23 El 02.11.2022, mediante OFICIO N° 1930-2022-MINEM/DGE, el MINEM en atención de la Carta NIPI-CON-NI-EM-CAR-507-2022 (Registro 3372205), solicitó al representante de la Junta Directiva Comunal de la Comunidad Campesina San Martín de Sechura, brindar su máxima cooperación a la Concesionaria, con la finalidad de llegar a un común acuerdo para el establecimiento de servidumbre para el Proyecto.
- 1.24 El 04.11.2022, mediante OFICIO N° 1962-2022-MINEM/DGE, el MINEM en atención al OFICIO N° 1369-2022-OS-DSE (Registro 3372851) de OSINERGMIN, comunicó a la Concesionaria la Aprobación de la Ingeniería Definitiva proyecto Contrato de Concesión SGT “Enlace 500 kV La Niña - Piura, Subestaciones, Líneas y Ampliaciones Asociadas”.

2. SITUACIÓN ACTUAL

- Hito 1: EIA en desarrollo - **23.08.2022** (no se cumplió)
- Hito 2: Cierre financiero en proceso – **24.12.2022**
- Hito 3: Llegada a los correspondientes sitios de obra del equipamiento a que se refiere el Anexo 1 del Contrato, previsto para el cuarto trimestre de 2023 – **24.12.2023**
- Hito 4: La fecha POC fue ampliada de 28.03.2024 hasta – **23.06.2024**
- El proyecto está en la etapa de elaboración de los Estudios de Ingeniería.
- El avance global proyectado es de **14.5%**.
- No iniciaron obras civiles.

- El monto de inversión será de **124.51 MM US\$**, según lo informado por la Concesionaria.
- El Estudio de Impacto Ambiental está siendo evaluado por la DGAAE del MINEM.
- La gestión predial está siendo desarrollada de manera directa por gestores y coordinadores de la propia Concesionaria. Reportaron avances de: zonificación económica (100%), búsqueda catastral (100%), estudio de títulos (100%); censo, catastro e inventario (100%). Se tiene un avance de 77% en las negociaciones.

3. FACTORES DE RETRASOS REPORTADOS POR OSINERGMIN

La Concesionaria ha comunicado demoras en la aprobación de la Ingeniería Definitiva por parte del OSINERGMIN y demora en la aprobación del EIA por parte de la DGAAE.

4. ASPECTO TÉCNICO

Proyecto “ENLACE 500 kV LA NIÑA – PIURA”

UBICACIÓN SUBESTACIONES	S.E. La Niña	S.E. Piura Nueva	S.E. Piura Oeste
Departamento	Piura	Piura	Piura
Provincia	Sechura	Piura	Piura
Distritos	Sechura	Piura	Piura
Altitud (msnm)	12 msnm	30 msnm	29 msnm
DATOS TÉCNICOS DE LA LÍNEA	L.T. La Niña – Piura Nueva		Repotenciación L.T. Punto de seccionamiento – Piura Oeste
Configuración	Simple terna		Doble terna
Tensión	500 kV		220 kV
Capacidad	1400 MVA		450 MVA
Conductor	ACSR, AAAC o ACAR		HTLS
Longitud	87 km		9 km

10.11.22